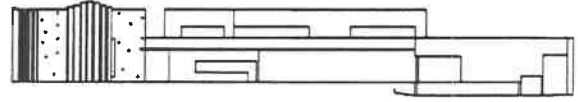




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 13 de octubre de 2022

Don/Doña Ángel Parrado Vázquez, con DNI 32814675 T y domicilio en Lugar Visantón S/N - Santiso (A Coruña) en su condición de hermano de MARÍA LUZ PARRADO VÁZQUEZ,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 20:00 horas del día 14 de octubre de 2022, en CREMATARIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de MARÍA LUZ PARRADO VÁZQUEZ fallecida en A Coruña a las 03:00 horas del día 13 de octubre de 2022; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.
2. Introducción.
 - ☒ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
 - ☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
3. Dispositivos.
 - ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
 - ☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Ángel Parrado Vázquez
DNI: 32814675 T



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

F. El Muelle de
Melide

XDO. INSTRUCCIÓN N. 3 A CORUÑA

CALLE MONFORTE S/N, 3ª PLANTA
Teléfono: 981 185 245/247 Fax: 981 185 246
Correo electrónico: INSTRUCCION3.CORUNA@XUSTIZA.GAL

Equipo/usuario: GP
Modelo: GU0040

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001350 /2022

N.I.G: 15030 43 2 2022 0011327
Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR
Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL
Procurador/a:
Abogado:
Contra:
Procurador/a:
Abogado:

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en las diligencias que al margen se expresan libro a V. el presente a fin de autorizar la cremación del cadáver de MARIA LUZ PARRADO VÁZQUEZ DNI N° 78784116P la cual falleció en esta Ciudad entre las 0 y las 3 horas del día 13/10/2022.
En A CORUÑA, a trece de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Sr. Director Gerente del Crematorio Apóstol de Santiago de Compostela-

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.